

DECRETO N° 0250
NEUQUÉN, 01 MAR 2001

El Registro N° 0099/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 021/01 de la División Producciones Culturales de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita el pase interno desde la División Producciones Culturales a la División Talleres de Expresión, del agente ZUÑIGA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7085/0, el cual cumplía tareas de serigrafía, las que son consideradas como trabajo insalubre, por lo que dicho agente tenía una hora menos de jornada diaria, y pasaría a encuadrarse su situación en la carga horaria de 35 horas semanales a partir de su traslado;

Que por Informe N° 117/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice el traslado del agente ZUÑIGA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7085/0, D.N.I. N° 20.436.552, Clase 1968, Categoría 12, procediéndose en consecuencia a realizar la exclusión de los alcances del Artículo 89º) del Estatuto Municipal (tareas insalubres) y del Decreto N° 1522/96, Artículo 1º), en el que fuera incluido, con efectividad a la fecha de su notificación;

Que el nombrado se trasladaría desde la División Producciones Culturales a la División Exposiciones (Agrupamiento Administrativo), ambas dependientes de la Dirección de Promoción Cultural -Dirección General de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-, Código de Imputación N° 040d040705;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

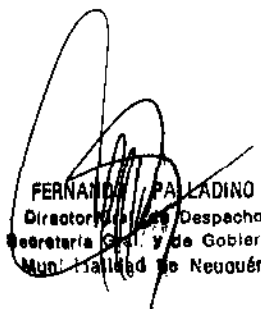
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **ZUÑIGA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7085/0, D.N.I. N° 20.436.552, Clase 1968, Categoría 12**, procediéndose en consecuencia a realizar la exclusión de los alcances del Artículo 89º) del Estatuto Municipal (tareas insalubres) y del Decreto N° 1522/96, Artículo 1º), en el que fuera incluido

...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

oportunamente. El nombrado se trasladaría desde la División Producciones Culturales a la División Exposiciones (Agrupamiento Administrativo), ambas dependientes de la Dirección de Promoción Cultural -Dirección General de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-, Código de Imputación N° 040d040705; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 117/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

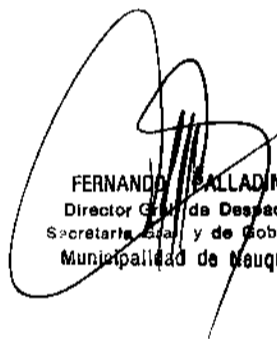
Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén